



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 18 de septiembre de 2015 fue aprobada la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones adquisición de libros de texto y material escolar.

Con fecha 9 de junio de 2017, por Resolución de Alcaldía, se aprobó la convocatoria para la concesión de dichas subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto que con fecha 20 de junio de 2017, en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º 116, fue publicado el extracto de la convocatoria adquiriendo plena eficacia la convocatoria.

Vista la propuesta de resolución provisional la Comisión de Estudio de fecha 20 de febrero de 2018 y no habiéndose presentado alegaciones a la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder las subvenciones para la adquisición de libros de texto y material escolar, para los solicitantes y en la cuantía que a continuación se señalan:

<b>SOLICITANTE</b>	<b>ALUMNO</b>	<b>Valoración</b>	<b>Subvención</b>
VERONICA IGLESIAS PÉREZ	ISABELLA VILLACE IGLESIAS	7,5	80,00 €
VERONICA IGLESIAS PÉREZ	OSCAR VILLACE IGLESIAS	7,5	80,00 €
JAVIER CANCELO CAMPOS	RAQUEL CANCELO BAÑOS	5	50,00 €
JAVIER CANCELO CAMPOS	JAVIER CANCELO BAÑOS	5	50,00 €
EVA M <sup>º</sup> PACHECO VERGARA	SAMUEL REBOLLAR PACHECO	7,5	80,00 €
RESURRECCION GOMEZ SILVA	HECTOR SANCHEZ GOMEZ	7,5	80,00 €
NURIA LLORENTE MEDINA	ALEJANDRO SANZ LLORENTE	7,5	80,00 €

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes

**TERCERO.** Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Mansilla Mayor, a 20 de febrero de 2018.

EL ALCALDE



Fdo.: José Alberto Martínez Llorente